

DECRETO DE ALCALDIA N° 1981 /2020

ZAPALLAR, 22 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicios con horas extraordinarias.
2. Decreto Alcaldicio N°1.943/2020, que programa horas extraordinarias de funcionarios / planta y contrata del mes de septiembre de 2020.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°1.943/2020, Programación de Horas Extraordinarias correspondientes al mes de septiembre de 2020 e inclúyase a las siguientes funcionarias:

Rut	Nombre	Grado	Horas al 25%	Horas al 50%
	BAZAEZ BAZAEZ, MARIA TERESA	11	20	20
	HERRERA FIGUEROA, MARIA VERONICA	11	20	20

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Patricia Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:
1.- Recursos Humanos
2.- Oficina de Transparencia
3.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / G.L. / SEC / RRHH / pfc